



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **707** DE

(**05 DIC 2019**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor(a) Público(a) MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.324.746, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 10, en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 1984 al 10 de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución 10126 del 27 de julio de 1984, se hizo la vinculación con carácter provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA, a partir del 08 de agosto de 1984.

Que mediante Resolución 499 del 10 de septiembre de 2019, se aceptó la renuncia de MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA, a partir del 10 de septiembre de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.322.519.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.324.746, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS	
NOMBRE:	MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA
CEDULA:	32.324.746
CARGO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 10
DEPENDENCIA:	TALENTO HUMANO
FECHA DE INGRESO:	8/08/1984
FECHA DE RETIRO:	10/09/2019
SALARIO BASICO:	1.657.395
DIAS LABORADOS DESDE ULTIMA LIQUIDACION	392
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	2
DIAS DE VACACIONES	22
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	249
SALARIO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	497.219
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	18.863
BONIFICACION PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	20.717

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2019 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	149.110
INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 08 DE AGOSTO DE 2018 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019,	1.320.739
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE AGOSTO DE 2018 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	931.943
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE AGOSTO DE 2018 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	110.493
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2019 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	1.313.235
DEVENGADO	4.362.319
DEDUCCIONES	
APORTE SALUD 4% COMPENSAR	19.900
APORTE PENSIÓN 4% COLPENISONES	19.900
TOTAL DEDUCCIONES	39.800
CONTRIBUCIONES	
COLPENISONES 12%	59.700
COMPENSAR 8,5%	42.300
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	116.800
ICBF	87.600
ARL POSITIVA 0,522%	2.600
FONDO NACIONAL DE AHORRO	363.500
TOTAL CONTRIBUCIONES	672.500
NETO A PAGAR	4.322.519

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.322.519.00) M/CTE, a MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.324.746, por concepto de prestaciones sociales definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 1919-1819-2019-50019.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **MARIA EDILMA SANCHEZ VALENCIA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 DIC 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Administrativo Nomina
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---